

ORDENANZA Nro. 2.357

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Procedase a la instalacion de un samaforo en la interseccion de Avenida Rivadavia y calle 9 de Julio, arterias ubicadas en el centro de la ciudad Capital.-

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion, se imputaran a la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por la Concejal Teresita Brizuela.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa